

ANEXO I – TÉRMINOS DE REFERENCIA
MINISTERIO DE HACIENDA - PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR (BECAL)
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3491/OC-PR

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE DEMANDAS PRIORITARIAS DE CHA

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

En fecha 09/04/2016, el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó el Contrato de Préstamo N° 3491/OC-PR, cuyo objetivo general es el de contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología (CyT) y otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país, y mejorar los resultados de aprendizaje en la educación.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) aumentar la cantidad de investigadores con doctorado y maestría en áreas de CyT; (ii) aumentar la cantidad de profesionales con maestría en áreas de CyT y en otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país; y (iii) aumentar la cantidad de educadores con maestría en educación y con entrenamiento en ciencias, matemáticas, comunicación e idiomas.

Para lograr estos objetivos se han contemplado los siguientes componentes: (i) Becas para el fortalecimiento de la investigación; (ii) Becas para el fortalecimiento de la innovación; (iii) Becas para el fortalecimiento de la educación y (iv) Desarrollo institucional y administración. El costo total del programa ha sido estimado en US\$ 73.000.000 (Dólares setenta y tres millones), de los cuales US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones) son financiados por el préstamo otorgado por el BID y la diferencia por un financiamiento paralelo con cargo a los recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) en el marco de la Ley N° 4758/2012.

La ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que cuenta con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. La UEP cuenta además con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

Por otra parte, se estableció un Consejo de Coordinación Estratégica, el cual es presidido por el MH e integrado por las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de la Secretaría Técnica de Planificación (STP), y por cuatro personas con reconocida experiencia en temas de formación de capital humano avanzado (CHA). El CCE tiene entre sus funciones aprobar: (i) los principios rectores que guían el Programa; (ii) la estrategia de vinculación internacional; y (iii) la estrategia comunicacional. Asimismo, es el nexo entre las autoridades del Programa y la comunidad científica, el sector empresarial, la sociedad civil y la academia.

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

En este contexto, dentro el Componente (iv) Desarrollo institucional y administración, se pretende apoyar a la UEP en la preparación del Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR, aprobado por Decreto N° 3398/2019 de fecha 25/02/2020. Este nuevo Contrato de Préstamo, tiene como objetivo general el de contribuir a mejorar el desempeño de instituciones públicas y empresas privadas al incorporar CHA como parte de su dotación de recursos humanos. A su vez, los objetivos específicos de este nuevo Contrato son: (i) aumentar la participación de CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país; y (ii) fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López”, a través de dos Componentes: 1. Formación del CHA en los sectores público y privado y 2. Apoyo a la sustentabilidad del sistema de formación de CHA.

Específicamente, el Componente 1 pretende mejorar el desempeño de las instituciones públicas y empresas por medio de la formación de posgrado de su capital humano. Este componente se propone atender demandas de formación de las instituciones públicas y empresas, que respondan a los lineamientos estratégicos de Programa BECAL. Tanto para el sector público como para el privado, las actividades prevén la realización de talleres de identificación de demandas prioritarias de CHA. Asimismo, propicia la colaboración con organizaciones internacionales dedicadas al financiamiento y la formación de CHA.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

La presente Consultoría se realiza en el marco preparación de la UEP para la implementación de futuras acciones del Programa, como ser la financiación total o parcial de formación de CHA, tanto para el sector público como para el privado, con el fin de atender necesidades de formación en temas estratégicos transversales y misionales, así como necesidades de formación vinculadas al desarrollo de actividades de innovación y nuevos negocios, respectivamente. El objetivo de la misma consiste en el diseño, elaboración de la Metodología y criterios de evaluación, y el acompañamiento en la implementación del instrumento en al menos 6 (seis) Talleres que permitan la identificación y selección de demandas prioritarias de CHA, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

El Consultor garantizará la efectividad de los procesos requeridos para el desarrollo de los Talleres de Identificación de demandas prioritarias de CHA, a través de la elaboración de la metodología, los criterios de evaluación para la identificación y selección de las mencionadas demandas, y el acompañamiento en la realización de 6 (seis) Talleres. A tal efecto deberá considerar para el caso del sector público, el Programa financiará posgrados que atiendan necesidades de formación en temas estratégicos transversales (gestión presupuestaria, compras públicas, entre otros) y misionales (temas específicos como salud pública, seguridad, infraestructura, entre otros); por otro lado, para el sector privado, el Programa financiará parcialmente posgrados que atiendan necesidades de formación vinculadas al desarrollo de actividades de innovación y nuevos negocios.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para el cumplimiento del objetivo y el alcance descritos anteriormente, la consultoría deberá desarrollar las siguientes actividades, sin perjuicio de que se identifiquen otras adicionales en el desarrollo del trabajo relacionadas con el alcance de los mismos:

- a. Realizar un breve diagnóstico de tendencias en necesidades de CHA en Paraguay a través de revisión documental, entrevistas o focus groups y datos disponibles.
- b. Definir criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos para la identificación y priorización de demandas de CHA, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR, de modo a que sirvan de apoyo para la selección de las más relevantes para dar respuesta a los lineamientos estratégicos de Programa BECAL.
- c. Diseñar la metodología para la realización de los Talleres de Identificación de demandas prioritarias de CHA y la caracterización de las áreas de recursos humanos de las organizaciones cuyas necesidades se busca recolectar, considerando los lineamientos para la selección de becarios establecidos en el Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR, tanto para el sector público como para el privado.
- d. Proponer los actores clave que participarán en los Talleres de Identificación de demandas prioritarias de CHA para las becas a ser otorgadas a través del Subcomponente 1.1. Formación de CHA del sector público, considerando que el mismo financiará posgrados que atiendan necesidades de formación en temas estratégicos transversales (gestión presupuestaria, compras públicas, entre otros) y misionales (temas específicos como salud pública, seguridad, infraestructura, entre otros), partiendo entre otros factores de la caracterización de las áreas de recursos humanos de las organizaciones cuyas necesidades se busca recolectar.
- e. Proponer los actores clave que participarán en los Talleres de Identificación de demandas prioritarias de CHA para las becas a ser otorgadas a través del Subcomponente 1.2. Formación de CHA del sector privado, considerando que el mismo financiará parcialmente posgrados que atiendan necesidades de formación vinculadas al desarrollo de actividades de innovación y nuevos negocios, partiendo entre otros factores de la caracterización de las áreas de recursos humanos de las organizaciones cuyas necesidades se busca recolectar.
- f. Apoyar y acompañar la realización de al menos 6 (seis) Talleres de Identificación de demandas prioritarias de CHA y articular los resultados generados con los especialistas de las diferentes áreas temáticas, según corresponda.
- g. Acompañar el proceso de identificación y priorización de demandas de CHA en todas sus etapas, y brindar el parecer técnico para la toma de decisiones, en base a los criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos definidos.

5. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

- a. **Plan de Trabajo:** deberá contener un cronograma, las etapas del trabajo, una propuesta inicial de los criterios de evaluación que podrían ser utilizados en la realización de los Talleres de identificación y los criterios a ser tenidos en cuenta para la priorización de demandas de CHA, así como la propuesta preliminar de la metodología que podría ser utilizada para la realización de dichos Talleres.

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- b. Propuesta de criterios de evaluación y de metodología:** deberá contener el informe de diagnóstico, los criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos para la identificación y priorización de demandas de CHA, que servirá de base para la realización de los Talleres. Además, deberá presentar la metodología a ser utilizada para el desarrollo de los mismos y la propuesta de los actores clave que deberán participar para la adecuada definición de las demandas de formación que serán financiadas por el Programa.
- c. Informe final de identificación y priorización de demandas de CHA:** deberá contener la identificación y priorización de las demandas de CHA, para la financiación total o parcial de formación, tanto para el sector público como para el privado, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR, así como la sistematización de los resultados de los talleres.

6. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

i. Formación Académica. Hasta 20 puntos

Educación formal o acreditada: Título universitario en Áreas de Ciencias Sociales, Derecho, Economía o afines, requisito mínimo. Factor habilitante.

Se valorarán los postgrados/cursos con titulación en áreas relacionadas a los fines de la Consultoría.

- 15 (quince) puntos en caso de poseer título de Maestría (con tesis defendida), 8 puntos por haber culminado el curso de Maestría (sin tesis) a fin a la consultoría.
- 5 (cinco) puntos por cursos de Posgrado y/o Especialización a fin a la consultoría.
- 2,5 (dos puntos y medio) puntos para cada curso con una duración mínima de 40 horas académicas en temas afines a la consultoría.

Conocimientos básicos: *Tareas a realizar * Idioma Español, Guaraní e Inglés (No excluyentes) *Conocimiento del Documento de "Programa Nacional de Becas en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación" aprobado por FEEI (Fondo de Excelencia para la Educación e Investigación) * Conocimiento de análisis estratégico y diseño de políticas públicas * Experiencia en elaboración y diseño de criterios de evaluación y selección * Experiencia en identificación de necesidades de capacitación/formación * Conocimiento de dinámica transformacional a partir de actores clave involucrados * Conocimiento del marco legal de la Administración Financiera Pública y los Proyectos de Inversión en el país.

ii. Experiencia Profesional. Hasta 80 puntos

Experiencia Profesional General (EPG): al menos ocho (8) años en análisis estratégico, diseño de políticas públicas, medición de impacto, con conocimiento de dinámica de transformación institucional a partir de los actores involucrados. Se otorgará 5 puntos por cada año de experiencia profesional de 1 año, hasta un máximo de 40 puntos.

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Experiencia Profesional Específica (EPE): en al menos 2 (dos) trabajos relacionados al diseño de criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos para la identificación y priorización de necesidades de capacitación/formación; diseño de metodologías para la realización de los Talleres de Identificación de necesidades de capacitación/formación. Se otorgará 20 puntos por cada trabajo relacionado declarado, hasta un máximo de 40 puntos.

iii. Otras Habilidades

Competencias Cardinales: 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad. 9. Capacidad de relacionamiento interpersonal. 10. Habilidad para manejar conflictos. 11. Orientación a resultados.

Nota General: Los requisitos mínimos exigidos en los TORs para Formación Académica y Experiencia Profesional no son puntuables.

Observaciones:

- I. El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor de 70 (setenta) puntos sobre una escala de 100 (cien) puntos.
- II. En caso que el postulante alcance el puntaje máximo establecido en cuanto a la cantidad de trabajos relacionados, la diferencia puede ser trasladada a experiencia profesional general a efectos de la evaluación. No puede darse el caso inverso en ninguna circunstancia.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Profesional Específica, 2) Experiencia Profesional General.

El consultor deberá acompañar a su CV el cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaren el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral. Al candidato seleccionado se le solicitará la presentación de todos los certificados y documentación respaldatoria de su CV para la firma del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría tiene una duración de 5 (cinco) meses, que podrá ser prorrogado según se acuerde entre las partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya obtenido una evaluación satisfactoria de parte del Programa Nacional de Becas en el Exterior y se cuente con la no objeción del BID que extienda el plazo de vigencia.

9. LUGAR DE TRABAJO Y CONTRATANTE

La consultoría se desarrollará en Paraguay y en las oficinas del Consultor. El Consultor utilizará las horas diarias necesarias para cumplir con los objetivos de la consultoría y entrega de los productos esperados.

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

El valor del contrato incluye todos los gastos y costos en los cuales puede incurrir la consultoría en la prestación de sus servicios, incluidos pasajes, alojamiento, viático, honorarios profesionales, impuestos, otros.

10. COORDINACION, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Consultor dependerá administrativa y operativamente del Coordinador de Monitoreo y Seguimiento, a quien deberá reportar acerca de su gestión a través de los informes que se citan más abajo; con respecto al informe final deberá contar también con la aprobación del Coordinador General:

- I. Plan de Trabajo.
- II. Documento que contenga la propuesta de criterios de evaluación y de metodología
- III. Informe final que contenga la identificación y priorización de demandas de CHA.

11. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

EL CONTRATANTE abonará al CONSULTOR los honorarios, por un monto total de **USD 14.000 (Dólares Catorce Mil) IVA incluido**, a ser abonados en **tres (3) pagos, conforme al siguiente detalle:**

Concepto	% de Pago	Moneda
Con la entrega y aprobación del Plan de Trabajo.	20%	USD
Con la entrega y aprobación del documento que contenga los criterios de evaluación cuantitativos y cualitativos para la identificación y priorización de demandas de CHA y la metodología a ser utilizada en los Talleres.	30%	USD
Con la entrega y aprobación del informe final que contenga la identificación y priorización de demandas de CHA, para la financiación total o parcial de formación, tanto para el sector público como para el privado, en el marco de lo establecido en el Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR.	50%	USD